

Montevideo, 2 de octubre de 2019

Señor
Secretario General de la Administración
Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland
Dr. Miguel Tato

E. E. 2019-17-1-0004409

Ent. Nº 3685/19

Oficio Nº 4617/19

Hemos recibido su Oficio 86-2019-SG/219727/93 de 16 de setiembre de 2019 por el que solicita una prórroga para dar cumplimiento a lo solicitado por Oficio Nº3460/19 de este Tribunal, de 9 de setiembre ppdo., con relación a documentación referida a los Estados Financieros de Petrouuguay S.A.U., por el ejercicio anual finalizado al 31 de diciembre de 2018.

La solicitud refiere a:

-la versión impresa con las correspondientes firmas del Jerarca máximo u órgano de administración de la entidad, del Secretario General y del Contador General de la misma, y el dispositivo electrónico con los archivos correspondientes de acuerdo a lo previsto en el numeral 1.9) de la Ordenanza Nº 89 del Tribunal de Cuentas, de 29 de noviembre de 2017.

-la carta de representaciones con los requisitos establecidos precedentemente, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral antes citado.

Accediendo a lo solicitado, se otorga una prórroga de 10 días hábiles a partir de la recepción del presente.

Saludo a usted atentamente

ag